



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

09 DIC 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 830**

VISTO: El Expte. N° 13.739-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000069 de fecha 20/11/19, por el importe total de \$ 175.680.- (pesos ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta), emitida por la Firma "Eltium S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 certifica la efectiva prestación del servicio que nos ocupa y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó su contratación expresa: "El mencionado servicio se lleva a cabo con esta Empresa hasta tanto culmine el trámite de Licitación Pública para el alquiler de Pala Minicargadora tipo Bobcat (...) Cabe destacar que hubo un notable incremento en la cantidad de residuos denominados "verdes" dada la época del año, por lo que este servicio viene a completar y concretar la atención debida para el mantenimiento de la limpieza, que reclaman los vecinos de la ciudad, lo que es de ineludible atención, servicio que de haberse cancelado habría ocasionado un grave perjuicio a la población...", agregando la citada Factura (fs. 2) y los Partes Diarios de Trabajo (fs. 04/29) correspondientes al período 17/10/19 al 15/11/19, conformados por Personal Municipal;

Que a fs. 34 toma debida intervención el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones y dando continuidad al presente trámite;

Que a fs. 35 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 35 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 36/36 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 37 (pie), dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la Contratación Directa de la Firma "Eltium S.R.L.", con domicilio en calle Las Piedras N° 567, San Miguel de Tucumán, por alquiler de una máquina mini cargadora tipo Bobcat, durante el período 17/10/19 al 15/11/19, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificada por Ordenanza N° 2.181/18, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00002-00000069 de fecha 20/11/19 por el importe total de \$ 175.680.- (pesos ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

...///



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

2/2

///... **№ 830**
DECRETO:

09 DIC 2019

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA